



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR ENRIQUE NAVARRO TERÁN

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Convenio, la **M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento, por el Doctor Jacinto Loaiza Mateus, **Consultor Legal**, y el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, **Subprocurador Síndico Municipal**, ambos por delegación de los señores Alcalde de Guayaquil y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; y por otra parte, el señor **Enrique José Navarro Terán**.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse según lo previsto en el presente convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- La Constitución de la República del Ecuador establece en la Sección Quinta, del Capítulo Primero, Título VII, que trata sobre la Cultura, Art. 380 que serán responsabilidades del Estado: "...5. *Apoyar el ejercicio de profesiones artísticas*", así mismo establece en el numeral 6 del mismo artículo lo siguiente: "*Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.*"

2.2.- La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art. 11, numeral 4, de la citada Ley que dispone que a la Municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, promover el desarrollo social y cultural dentro de su jurisdicción; así como el Art. 14, numeral 15 a.-, el cual establece como una de las funciones primordiales del municipio, la de promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, a favor de la comunidad del cantón, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

2.3.- El señor **Guillermo Loedel** se identifica como un músico profesional de nacionalidad argentina. Es arreglista, compositor y guitarrista que ha grabado a lo largo del tiempo más de mil quinientas producciones de jingles publicitarios para Centro América, Ecuador, Panamá y Perú.

Así mismo, las principales agencias internacionales de publicidad como Ogilvy & Mather, Mc Cann Erickson, J.W. Thompson, BBDO, Young & Rubican y otras, le confiaron sus principales marcas de productos como Coca Cola, Sprite, Pepsi, MasterCard, Marlboro, Kodak, Crush, Banco del Pacífico (Ecuador) y tantas otras, que le hicieron acreedor a 27 premios en el Festival de Publicidad del Ecuador, un FIAP (en Uruguay) y un segundo premio en el festival de publicidad de New York con el cliente Unilever, producto: Helados Pingüino (Ecuador).

Compuso cuatro musicales; obras teatrales que se estrenaron en Ecuador y fueron muy aplaudidas tanto en Quito como en Guayaquil, tales como "*Un Cuento de Navidad*" (producción privada Sr. Salem); "*La Historia de la calle 10*" (producción privada); "*Todos somos Guayaquil*" (auspiciado por el M.I. Municipio de Guayaquil y "*La Fundación de Guayaquil*" (auspiciado por el M.I. Municipio de Guayaquil pero de producción privada).

En Buenos Aires, Argentina, donde reside, acaba de grabar en el estudio de Alejandro Lerner la producción musical "MONONAS" para el mercado de Asia, con la valiosa colaboración de la cantante, Magalí Bachor, Corista de Diego Torres. En Ecuador, convocado por el Músico profesional Enrique Navarro, comienza la creación y producción de la obra musical. "*La Independencia de Guayaquil*" del historiador, Arq. Melvin Hoyos.

El señor **Enrique Navarro Terán** es conocido como un músico compositor y arreglista profesional de nacionalidad Ecuatoriana, baterista, programador de música digital en sistemas y programas como SONAR, PROTOOLS, en la especialidad, Midi y Audio. Ha participado y fundado los mas importantes grupos musicales del Ecuador, tales como Bodega, Los Pumas, Trío de Hans Palacio, Caudal y el quinteto de Jazz formado por Lucho Silva (saxo), Héctor Maniata Bonilla (piano), Roberto Viera (guitarra) Enrique Navarro (percusión) y Fernando López (bajo).



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Es además, Productor de los Conciertos "*Homenaje a Roberto Viera en 45 Años de Arte*", "*Todos Somos Guayaquil*" y "*Amigos Para Siempre*". Ha compuesto canciones que han sido interpretadas por Pamela Cortés, Quino Orrantia y Amado Terán. Tiene publicado en Youtube aproximadamente 20 videos.

Compuso dos musicales con el gran músico y productor Guillermo Loedel, tales como "*Todos Somos Guayaquil*" y "*La Fundación de Santiago de Guayaquil*". Actualmente se encuentra creando, dirigiendo y produciendo la Obra Teatral Musical "*La Independencia de Santiago de Guayaquil*", del historiador Arq. Melvin Hoyos Galarza, con el aval del Municipio de Guayaquil y el auspicio del Centro de Convenciones de Guayaquil.

En la información proporcionada por el señor Enrique Navarro, consta que la idea de montar la Obra Musical titulada "**LA INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL**" surge después de haber el señor Enrique Navarro realizado y culminado con éxito la obra "FUNDACIÓN DE GUAYAQUIL" con el apoyo y aval municipal, convirtiéndose no sólo en un paso hacia delante en el gran proceso de recuperación de nuestra historia, sino en un deber cívico de difundir y compartir una historia comprobada y aclarar las siempre presentes dudas que han rodeado este acontecimiento histórico como lo es la Independencia de Guayaquil. Es por esta razón por la que se toma como referencia las investigaciones exhaustivas de los historiadores Aspiazu Carbo, Arq. Melvin Hoyos y Efrén Avilés Pino, en base a las cuales se pone en escena una obra que refleje los puntos más trascendentes de la historia guayaquileña.

El objetivo fundamental del proyecto musical es lograr rescatar nuestra historia perdida, y lograr difundirla en el pueblo ecuatoriano, lograr despertar el orgullo de ser guayaquileños y de ser parte de una sociedad que lucha y ha luchado por sus ideales.

2.4.- El señor Enrique Navarro Terán, mediante comunicación del 18 de mayo del 2010 solicitó al señor Alcalde lo siguiente:

"(...)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que el proyecto de la Obra "LA INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL", ya está en marcha, con su aval y el apoyo del Centro de Convenciones de Guayaquil.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Como es de su conocimiento, esta Obra basada en la información de la Dirección de Cultura de su Municipio a cargo del Arq. Melvin Hoyos, la estoy creando con el músico argentino Guillermo Loedel quien reside en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

Necesitamos traer al señor Loedel a Guayaquil de suma urgencia para la firma del Convenio con el Centro de Convenciones, entrega del Libreto de la Obra, Grabación completa y montaje de la misma.

El Centro de Convenciones aportará con el pasaje Buenos Aires-Guayaquil-Buenos Aires. Así mismo, le ruego a usted colabore con los viáticos de estadía que suman USD\$2.500,00."

2.5.- Mediante oficio **AG-2010-14447** del 20 de mayo del 2010, el señor Alcalde trasladó para conocimiento de la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, la comunicación del 18 de mayo del 2010, suscrita por el señor Enrique Navarro Terán, relacionada con el lanzamiento de la obra denominada "*Independencia de Guayaquil*".

2.6.- Mediante oficio No. **DCPC-BIB-2010-0860** del 31 de mayo del 2010, el Director de Cultura y Promoción Cívica solicita al Director Financiero Municipal extender el Informe de Disponibilidad Presupuestaria por el valor de **US \$2.500,00**, valor total con el que la Dirección de Cultura y Promoción Cívica aportará para ayudar a cubrir los gastos de estadía en nuestra ciudad del referido músico.

2.7.- Con oficio **DCPC-BIB-2010-0990** del 14 de junio del 2010, el Director de Cultura y Promoción Cívica solicita al señor Alcalde autorice el aporte económico por el valor de **US \$2.500,00**, a favor del señor Enrique Navarro Terán, quien ha indicado en su comunicación, la necesidad del traslado a Guayaquil del señor Guillermo Loedel, músico que reside en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, para apoyar en las actividades relacionadas con la realización de la obra denominada "**LA INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL**", monto con el que se cubren los gastos de estadía del artista.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

2.8.- Mediante oficio **AG-2010-17294** del 15 de junio del 2010, el señor Alcalde traslada a la Procuraduría Síndica Municipal la recomendación del Director de Cultura y Promoción Cívica en cuanto a la entrega de **US \$2.500,00** al señor Enrique Navarro Terán, para ayudar a cubrir los gastos de estadía en la ciudad de Guayaquil del señor Guillermo Loedel, músico que apoyará en la realización de la obra "**INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL**".

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico por el valor de **US \$2.500,00**, por parte de la M.I. Municipalidad de Guayaquil al artista señor **Enrique Navarro Terán**, para ayudar a cubrir los gastos que se generen por la estadía en la ciudad de Guayaquil del músico argentino Guillermo Loedel (quien reside en la ciudad de Buenos Aires - Argentina), para que el indicado músico pueda apoyar en las actividades relacionadas con la realización de la obra denominada "**INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL**", aporte que se da como una forma de apoyar al fomento de actividades de importancia artística, cultural e histórica para el cantón.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

4.1. La M. I. Municipalidad de Guayaquil, como una forma de contribuir al desarrollo de actividades de importancia cultural, artística e histórica para la comunidad, a entregar un aporte económico de **US \$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

4.2. El señor **Enrique Navarro Terán**, a destinar el aporte económico que recibirá de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, única y exclusivamente para ayudar a cubrir parte de los gastos que se generen por la estadía en la ciudad de Guayaquil del músico argentino Guillermo Loedel, quien reside en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, para que el indicado músico pueda apoyar en las actividades relacionadas con la realización de la obra denominada "**INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL**".



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna Municipal.

4.3. Previo al desembolso previsto, el señor **Enrique Navarro Terán** se compromete a presentar en la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrió, los cuales serán analizados previo al desembolso por parte de la Dirección Financiera Municipal.

La M.I. Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales -tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica- de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente convenio.

Queda expresamente establecido que en caso de incumplimiento del presente convenio por parte de la persona que recibe los recursos según el presente instrumento, la Municipalidad de Guayaquil podrá declarar la terminación unilateral de este convenio una vez que haya constatado su efectivo incumplimiento. Para el efecto no es aplicable la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La terminación unilateral será expedida en forma motivada por el Alcalde de Guayaquil sobre la base del informe de la Procuraduría Síndica Municipal, que a su vez se sustentará en la información que le provea la Dirección competente de la Municipalidad -que será responsable de la información que dé a la Procuraduría- sin perjuicio de la existencia de otros informes adicionales.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El Director Financiero Municipal, ha emitido la Certificación Presupuestaria **No. 11197**, del 9 de junio del 2010, mediante la cual certifica que existirán los recursos suficientes para cubrir el desembolso previsto por el valor de **US \$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, con cargo a la partida presupuestaria **No. 5.8.02.04.099.0.23120**.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.-

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción. Las obligaciones nacidas del mismo subsistirán y conservarán su plena vigencia hasta la justificación de los gastos incurridos y realización de la obra denominada "**INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL**".

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.-

De suscitarse cualquier controversia que no pudiera solucionarse en forma directa, las partes se someterán al procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-

El presente Convenio fue aprobado por el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión del 5 de agosto del 2010.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

9.1.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.

9.2.- Comunicación s/n suscrita por el señor Enrique Navarro Terán; oficios **AG-2010-14447; DCPC-BIB-2010-0860; DCPC-BIB-2010-0990 y AG-2010-17294**, detallados en la Cláusula Segunda: Antecedentes.

9.3.- Certificación Presupuestaria **No. 11197** del 9 de junio del 2010.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR ENRIQUE NAVARRO TERÁN

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

5 AGO. 2010

Por la M. I. Municipalidad de Guayaquil

Dr. Jacinto Loaiza Mateus
CONSULTOR LEGAL

Ab. Daniel Veintimilla Soriano
SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Sr. Enrique José Navarro Terán
C.C.: 0906152517

RCB